

Estimada/o Colega:

Nos complace en informarle que nuestro Distrito, habiendo cumplido con los estándares y requisitos establecidos por la "política única de certificación", de la AUTORIDAD CERTIFICANTE DE LA OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (AC ONTI), **ha sido habilitado como AUTORIDAD DE REGISTRO, por lo cual le podrá otorgar su FIRMA DIGITAL CON TOKEN a partir de la fecha.**

Para ello deberá completar un sencillo tramite presencial cuyo instructivo se encuentra como archivo adjunto.

La modernización y digitalización de la información es un hecho, pasamos *del papel a los bits y del estante a la nube*. Esto facilitó, en la última década, una creciente centralización de la información, proceso que ha sido extraordinariamente acelerado por la reciente pandemia.

No solo han cambiado los canales de información, sino que también la misma se ha hecho *compartida, integrada, interoperativa y controlada*, es decir ya no es exclusiva de un miembro del sistema, sino que pertenece al sistema en general, que tiende a algoritmizar para mejor comprensión y provecho común del conocimiento participado. Como es el caso de los Colegios Médicos con las entidades públicas responsables del sistema sanitario: Ministerios de Salud; Educación; Modernización y la Oficina Nacional de Tecnologías de Información.

Las consecuencias de ello son los TITULOS DIGITALES; la MATRICULACION DIGITAL; los CERTIFICADOS DIGITALES; RECETAS DIGITALES y el CERTIFICADO DE DEFUNCION DIGITAL. También el REFEPS (Registro Federal de Profesionales de la Salud) y el SIDCER – DNGU (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones – Dirección Nacional de Gestión Universitaria). Para ello **es imprescindible y excluyente la FIRMA DIGITAL**, que otorga a los archivos: validez; inviolabilidad y confiabilidad, eliminando la falsificación y los documentos apócrifos.

Hemos hecho un enorme esfuerzo durante muchos meses, agradecemos al personal de Informática que ha llevado adelante esta tarea

en soledad y silencio, somos la única institución médica de la PBA como AUTORIDAD DE REGISTRO DE FIRMA DIGITAL CON TOKEN.

En las próximas semanas también se obtendrá la habilitación para otorgar la FIRMA DIGITAL REMOTA (sin token, que es reemplazado por el celular) exigida para la firma del CERTIFICADO DE DEFUNCION DIGITAL en elaboración ministerial.

Posteriormente se certificará para la FIRMA DIGITAL SELLO (que especifica profesión).

Mesa Directiva.